

Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 - - 39. -- U. T. 2020 Juncal. -- Buenos Aires

En este depósito seca el diario se hallará en todos otros de ideología, ciencias y literatura y por todos los caminos se recibirá de Entrega los diferentes necesarios.

Los paquetes deben venir a nombre del administrador Manuel Blugdorn y acompañados de su importe, en caso contrario no serán atendidos.

Los gastos de franqueo servirán por cuenta del comprador.

ULTIMAS NOVEDADES:

Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Tarjetas postales colección de La Protesta: —

Cabeza de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 á 50 00.
Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos
Pida cualquier libro á precio mas bajo que cualquier librería

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la Argentina del Sud, la que

50 % de economía obtendrá

Vd. visitando es nuestra CASA

ESPECIAL en ropas becas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Rebajas de hasta 50% a 60%
Pantalones
Camisas
Gorros de lana
Pantaloncitos
Tugras para niños

Bomberería
Camarera y Bombería
Tugras de lana
A. de Jardín de
Ropas Atacama

Casa PERO—500—Calle Tránsito 1000 (CABA)
J. Salva

Casa ROVEDA

CALLE DEFENSA 818

Buenos Aires

Casa expertista en Ropa Niña
y artículos para Trabajadoras

Nuestra ropa no se descolora

LA PROTESTA

Diario de la mañana. -- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república pesos 1.30 mensual

Todos suscriptores a este diario tienen derecho a designar una persona para que participe de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que lo haya designado; una vez igual

a día veinte el importe de los suscripciones que hubiere pagado hasta el fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si suscribir que lleva solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, diera a la persona que lo hubiere designado, la suma de

TRINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años, SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se computa desde el mes de Septiembre de 1902 para los nuevos suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hacen en la época.

El que deje de ser suscriptor el diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se vuelve a suscribir, se computará tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se considera salvo la fecha en que fallezca el suscriptor aunque tuviera pagado más de una indemnización correspondiente a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjese entre la persona establecida para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la cesión de estas primas es un acto anarquista y gratuito de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas